



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

ESTUDIO PREVIO

PARA LA COMPRA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y PROMOCIONALES DE LA LOTERIA DEL HUILA.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

De acuerdo a la ley y a las normas estatutarias, las entidades industriales y comerciales del estado, como lo es la EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, para poder cumplir eficaz y eficientemente las actividades propias de su objeto, entre otras obligaciones, la de planeación de estrategias comerciales y demás, es indispensable y de mucha necesidad realizar actividades de publicidad y promoción de la Empresa con el fin de posicionarla cada vez más en el mercado departamental y nacional, y así obtener un notable incremento en las ventas del producto, por lo tanto se requiere con urgencia la Compra y suministro de artículos o Elementos Suvenires promocionales alusivos a la Lotería del Huila, para ser distribuidos entre los Distribuidores, vendedores Profesionales, Compradores potenciales y para incautar nuevos clientes.

Este procedimiento debe adelantarse con fundamento de la ley 80 de 1993, su modificación contenida en la ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 0734 de 2012, y demás normas que las modifiquen o deroguen; lo que amerita contratar con persona natural o jurídica especializadas en la actividad económica de Venta de Artículos Suvenires promocionales, que dé garantía de eficiencia y eficacia en el procedimiento contractual a adelantar y que, a su vez, viabilice la transparencia y publicidad que pregonan la reforma al Estatuto General de Contratación .

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO: COMPRA Y SUMINISTRO DE ARTICULOS PUBLICITARIOS Y SUVENIRES PROMOCIONALES TODOS DEBIDAMENTE MARCADOS CON EL LOGO DE LA LOTERIA DEL HUILA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ECONOMICAS:



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Comnutador 098-8712066 Fax Ext. 117 - Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

ARTICULOS PUBLICITARIOS	CARACTERISTICAS	CANTIDADES
Camisetas blancas	100% algodón, 180 grs de peso, doble cuello, encintada, tubular, estampadas full color policromía	1.000
Cachuchas	En gril grueso, botón forrado, broche metálico, bicera sandwichera, bordados con logo de la Empresa.	1.000
Esferos	Publicitarios ecológicos, marcados con el logo de la Empresa	6.000
Porta billetes Grandes	En cuerina, plástico, bolsillo, velcro, marcados con el logo de la Empresa	500
Chalecos en Dril liviano	Seis bolsillos al frente, cremalleras, bordados con el logo de la Empresa	350
Mugs de 10 Onzas	Plásticos, con el logo de la Empresa	1.000
Llaveros en PVC	Marcados con el logo de la Empresa	1.000
Canguros grandes	En lona codra con cuatro compartimientos, con chapas, cremalleras, ribetes, bordados con el logo de la empresa	200

ESPECIFICACIONES:

Obligaciones del Contratista: 1).- Entregar oportunamente los Artículos y Suvenires objeto del presente contrato en excelente calidad **2).**- Cumplir con todas las características que se presente en la correspondiente propuesta y cotización. **3).**- Estar en comunicación e información constante con la Empresa sobre el desarrollo del correspondiente contrato o cualquier anomalía.



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 098-8712066 Fax Ext. 117 - Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

PARAGRAFO: Será de obligatorio y de estricto cumplimiento que los proponentes al momento de presentar las respectivas ofertas presenten una muestra de cada uno de los artículos y elementos publicitarios solicitados, para que la empresa pueda tener más claridad al escoger el mejor producto y sea transparente la evaluación de la presente invitación pública sin lugar a discusión.

Obligaciones del Contratante: 1).- Cancelar oportunamente el valor del pago acordado en este contrato. 2).- Estar en comunicación y seguimiento constante con el contratista sobre cualquier anomalía.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente contrato se regirá por las normas que rigen la Contratación Estatal, esto es, la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, así como las normas que la modifiquen, deroguen o adicionen; y en especial el artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007; el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y El Decreto 0734 de 2012.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

LA LOTERIA DEL HUILA de acuerdo a su conocimiento, experiencia y averiguaciones con distintas empresas especializadas ha determinado que el valor total por la COMPRA Y SUMINISTRO DE ARTICULOS PUBLICITARIOS y SUVENIRES PROMOCIONALES TODOS DEBIDAMENTE MARCADOS CON EL LOGO DE LA LOTERIA DEL HUILA, CON LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ECONOMICAS DESCRITAS ANTERIORMENTE, No puede ser inferior a \$38.000.000 Incluido el IVA, llega el caso según el régimen tributario del contratista.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011, en especial los Artículos 93 y 94.
Decreto 0734 de 2012



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Comnutador 098-8712066 Fax Ext. 117 - Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**6. ANÁLISIS, NIVEL Y EXTENSIÓN DE LOS RIESGOS Y GARANTIAS QUE DEBEN
SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA**

En principio, la administración no considera riesgos previsible a la modalidad del contrato propuesto.

El Contratista deberá adjuntar póliza que garantice: **A) El cumplimiento** del Contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más. **B). Calidad** equivalente al 10% del valor total de los Equipos por el termino de un (01) año, **C). Anticipo** por el 100% del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente le correspondan de acuerdo a la naturaleza del contrato y las responsabilidades a asumir.

Neiva, Julio de 2013.

BRIGITTE OLARTE CARDOSO
Gerente.

JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 098-8712066 Fax Ext. 117 - Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com